Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 365/16.-

Pedro Juan Caballero, 26 de julio de 2016.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 2/16: ***"Adquisición de equipos de computación"*, ID N° 308.117;** a objeto de remitir adjunto el *proyecto de Resolución* que aprueba el Informe Complementario del Comité de Evaluación y ratifica la adjudicación de la presente contratación.- - - -

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 88/16

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Abog. Ingrid Ortiz, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"
PAC N° 308.117

FECHA : 26 de julio de 2016.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe Complementario del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Abog. Ingrid Ortiz K.

RECIBIDO
26 JUL 2016
U.O.C.
Lic. Mariela Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

MEMORANDO C. S. N° 108/16

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del Informe Complementario del Comité de Evaluación N° 023/2016.**
FECHA	:	**26/07/2016**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe Complementario del Comité de Evaluación N° 023/2016 del Proceso de Licitación por Concurso de Oferta – L.C.D. N° 2/16: ***"Adquisición de Equipos de Computación. ID N° 308.117***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 312216. Y no se han encontrados observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Fredy Arce Salinas
Téc. de Contraloría Interna

RECIBIDO
26 JUL 2016

Ingrid Ortiz Knopfelmacher
Técnico

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 087/16

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno

DE : Abog. Ingrid Ortiz, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"
PAC N° 308.117

FECHA : 26 de julio de 2016.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…",* se remite el Informe Complementario del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Abog. Ingrid Ortiz R.

26 JUL 2016
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Rocío M. Acosta Ferreira
Aux. de Contraloría Interna

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 023/2016

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 308.117
b) Nombre del Llamado : **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION"**
c) Modalidad : Concurso de Oferta

2) ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS:

En relación al punto N° 1 de los motivos de no difusión de la adjudicación del presente llamado, DNCP/DNC N° 20354/2016, la empresa PLASTICARD de Moisés Lezcano Nuñez y la empresa BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero no han presentado en tiempo y forma los documentos según consta en el informe de evaluación del presente llamado, motivo por el cual fueron descalificadas. Dichos documentos han sido requeridos por Notas N° 61 y 62 del Comité de Evaluación, dándoles plazo razonable para presentarlos, dando así cumplimiento al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909. - - -

Por otra parte, en relación al punto N° 2 de los Motivos de no difusión, en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 40, inc a, no aplica para la descalificación del oferente SDA PARAGUAY S.A., cuyo representante legal es el Sr. Federico Frontanilla, pues el mismo ni ninguno de sus parientes que menciona dicho inciso es o fue funcionario de la Convocante. Asimismo en el inciso b del Art.40, menciona que estarán imposibilitados para contratar con el Estado "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Al respecto, en la Ley N° 1626 "De la Función Pública", en su Art. 62 establece que: "***Exceptúase** de la disposición del artículo anterior **a la docencia de tiempo parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo,** toda vez que sea fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas*". Asimismo el Art. 61 de la misma Ley establece que: "*Ningún funcionario público podrá percibir dos o más remuneraciones de organismos o entidades del Estado. El que desempeñe interinamente más de un cargo tendrá derecho a percibir el sueldo mayor*". - - - - - - - - - - -